

Bogotá D.C., 10 de abril de 2024
DAC- 38458 -2024Señor (a)
MONICA MARIA MARTINEZ
monniz0810@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: Comunicación radicada en el correo electrónico de la línea 110 a de CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P., el día 9 de abril de 2024

Respetada usuaria:

Atendiendo su solicitud oficio del asunto, oficio, emitido en el correo electrónico de la línea 110, mediante la trazabilidad No. **145623070**, donde manifiesta señores acueductos de Bogotá el día de hoy realice el pago de mi factura pero resulta q pague mal, agregué otro número de cuenta, ustedes me podrían hacer el favor de enviar mi dinero al nequi 3243434790 agrego comprobante de factura la cual pague y la que no gracias quedo atenta su respuesta mi número de cuenta contrato es **12399089. CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.**, En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1175 de 2015 en donde menciona lo relevante al procedimiento cuando existe falta de competencia cita, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente; por lo mencionado anteriormente se da traslado en competencia a la empresa **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA.**

Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario, por medio del correo electrónico [línea110@proceraseo.co](mailto:linea110@proceraseo.co), o en la línea 110.

Cordial Saludo.

**HERBERT J. KALLMANN G.**
Subgerente Comercial
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboro: Christian Fernando Márquez Cortes